



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL FORMA A-34  
20/2018

ACTOR: MUNICIPIO DE GENERAL  
ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con lo siguiente:

Resolución dictada el seis de junio de dos mil dieciocho por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación <b>31/2018-CA</b> derivado de la presente controversia constitucional.	Original
--	----------

Consté.

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil dieciocho.

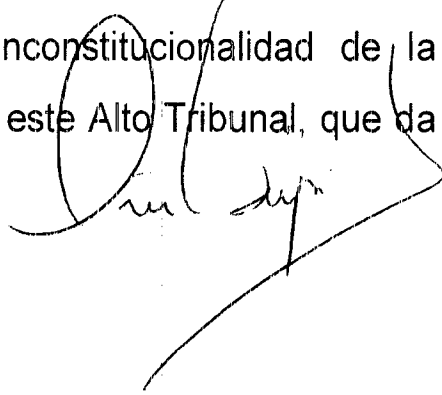
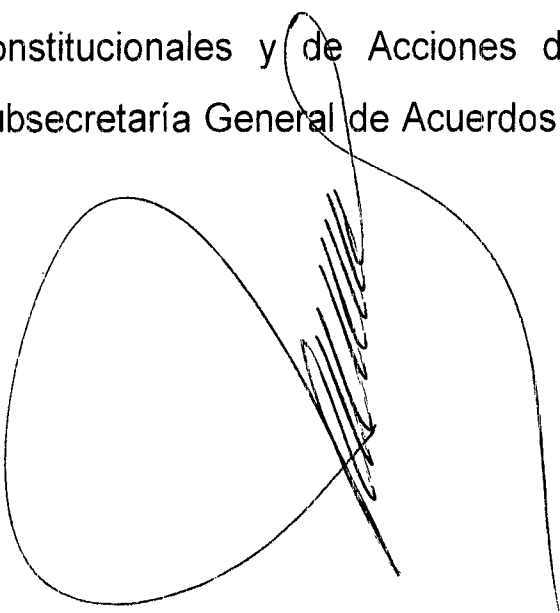
Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución de seis de junio de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **31/2018-CA**, derivado de la presente controversia constitucional.

Atento a lo anterior, y visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que ha quedado firme el auto de veintinueve de enero pasado, **se señalan las diez horas del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2018

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR